



14 de diciembre de 2018

(18-7929)

Página: 1/4

Original: inglés

## FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DELIBERATIVA DE LA OMC

### DOCUMENTO DE DEBATE

### COMUNICACIÓN DEL CANADÁ

La siguiente comunicación, de fecha 14 de diciembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

Una de las funciones de la OMC, establecida en el párrafo 1 del artículo III del Acuerdo de Marrakech, es facilitar la aplicación, administración y funcionamiento de los Acuerdos de la OMC y favorecer la consecución de sus objetivos. En la práctica, esa función deliberativa entraña tres actividades distintas, pero relacionadas entre sí: 1) intercambio de información; 2) deliberación y diálogo sobre políticas; y 3) examen y solución de preocupaciones comerciales específicas. Con el apoyo de la Secretaría de la OMC, esas actividades mantienen la cooperación intergubernamental y alejan las tentaciones y las posibilidades de que se apliquen políticas causantes de distorsión del comercio.

Este documento de debate se ha preparado en respuesta a la reciente petición formulada por un grupo de Miembros de la OMC de que se deliberara sobre ideas concretas para "reforzar la vigilancia y la transparencia de las políticas comerciales de los Miembros ...".<sup>1</sup> Su finalidad es respaldar la continuación del diálogo y de la adopción de medidas a corto plazo para reforzar la función deliberativa de la OMC.

#### **1. Mejorar el intercambio de información sobre las medidas nacionales y su repercusión**

La eficacia de las deliberaciones y el diálogo depende de la disponibilidad de información fiable y objetiva sobre las medidas nacionales que puedan afectar al comercio. Los Miembros ya han presentado propuestas para reforzar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación.<sup>2</sup> No obstante, la notificación de las políticas comerciales es solo uno de los elementos de la transparencia y el intercambio de información, y el cumplimiento de las obligaciones de notificación, únicamente un mecanismo para garantizar la disponibilidad de información pertinente. Además de las propuestas existentes para reforzar la observancia de las prescripciones de notificación, otras medidas para mejorar la disponibilidad y la calidad de la información compartida y examinada por los Miembros podrían estar relacionadas con los siguientes aspectos:

- **Necesidades en materia de información:** Cada Consejo de la OMC podría, de manera sistémica y teniendo en cuenta todas sus iniciativas actuales o anteriores, llevar a cabo un examen de sus necesidades de información, evaluar si esas necesidades son suficientes para poder alcanzar sus objetivos y definir otras medidas que podrían mejorar el acceso a información pertinente y la disponibilidad de esta.

<sup>1</sup> Véase "Joint Communiqué of the Ottawa Ministerial on WTO Reform", 25 de octubre de 2018, en la siguiente dirección: <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2018/10/joint-communicue-of-the-ottawa-ministerial-on-wto-reform.html>.

<sup>2</sup> Véase "Procedimientos para aumentar la transparencia y fortalecer las prescripciones en materia de notificación previstas en los Acuerdos de la OMC: Proyecto de Decisión del Consejo General", JOB/GC/204-JOB/CTG/14, 1º de noviembre de 2018.

- **Prescripciones de notificación:** Cada Comité de la OMC podría, de manera sistémica y teniendo en cuenta todas sus iniciativas actuales o anteriores, llevar a cabo un examen de las prescripciones de notificación relacionadas con su mandato, en caso de haberlas. A continuación, según proceda, cada Comité de la OMC podría actualizar, aclarar o simplificar esas prescripciones de notificación para asegurarse de que no sean innecesariamente complejas y engorrosas y de que únicamente exijan aportar información adaptada al fin para el que esta se solicita.<sup>3</sup>
- **Función de la Secretaría:** Los Miembros podrían pedir a la Secretaría que obtenga y comparta información fáctica de fuentes públicas para complementar la información recopilada a partir de las fuentes existentes y de las notificaciones presentadas por los países para cada consejo o comité pertinente. Esa labor sería compatible con el mandato de la Secretaría establecido en el Acuerdo de Marrakech.

## **2. Mejorar la capacidad y las oportunidades para celebrar debates**

La celebración de debates y diálogos sobre políticas informados en los órganos ordinarios de la OMC constituye la base de una cooperación comercial fructífera, pues ayuda a los Miembros a comprender cómo funcionan las medidas de los demás Miembros, ofrece la oportunidad de aprender cómo alcanzar objetivos de política con el menor efecto posible de restricción del comercio, proporciona una vía para suavizar posibles desavenencias comerciales y puede revelar la necesidad y la oportunidad de negociar nuevos compromisos.

A ese respecto, se podría racionalizar, fortalecer y reorientar la organización de la labor de los órganos ordinarios, para que el intercambio de información, las deliberaciones y el diálogo sean más eficaces. Se podrían adoptar las siguientes medidas:

- **Programación:** Revisar y ajustar, de ser necesario, la frecuencia y el calendario de las reuniones para garantizar que las deliberaciones sean oportunas y pertinentes y se adapten a las necesidades y las circunstancias de las distintas esferas de política. De ser posible, eso puede incluir agrupar las reuniones conexas y garantizar la coordinación con las actividades de formación de la Secretaría, a fin de atraer a más participantes de las capitales.
- **Coordinación:** Asegurar la coordinación entre los diversos órganos de la OMC para facilitar el intercambio de información sobre cuestiones sustantivas, así como el aprendizaje mutuo sobre prácticas que promueven una deliberación y una cooperación eficaces. Se podrían organizar grupos de trabajo conjuntos, o al menos reuniones conjuntas, para debatir sobre cuestiones temáticas y transversales, como las principales medidas de política interna que afectan a la política comercial.
- **Formato:** Utilizar diferentes formatos y configuraciones de reuniones, tanto formales como informales, y celebrar más sesiones temáticas o de intercambio de información, sobre la base de ideas y documentos presentados por los Miembros. Las experiencias del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Comité de Prácticas Antidumping y el Examen Trienal del Comité OTC podrían aportar enseñanzas aplicables a otras esferas.
- **Función de la Secretaría:** Solicitar ayuda a la Secretaría para la preparación de documentación de base para debates temáticos, incluido un análisis fáctico de los efectos de algunos tipos de medidas en el comercio. Esa labor sería compatible con el mandato de la Secretaría, tal como se establece en el Acuerdo de Marrakech.

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó y modificó la frecuencia de las notificaciones, de modo que las notificaciones nuevas y completas se presentaran solo cada dos años. Tras un primer período de prueba de cuatro años (G/STR/5), ese período se amplió dos veces por dos años cada vez (G/STR/6 and G/STR/7) y finalmente de manera indefinida (G/STR/8). Antes se tenían que presentar notificaciones nuevas y completas cada tres años y notificaciones de actualización en los años intermedios.

### **3. Mejorar las oportunidades y los mecanismos para abordar las preocupaciones comerciales específicas**

Algunos órganos de la OMC han desarrollado mecanismos para debatir las "preocupaciones comerciales específicas" (PCE), que pueden permitir que se aclaren e incluso resuelvan las desavenencias comerciales antes de que sea necesario considerar la posibilidad de recurrir a los procedimientos del Órgano de Solución de Diferencias (OSD). No todos los órganos ofrecen esa posibilidad, y los procedimientos que existen no siempre son suficientemente sólidos para facilitar un intercambio adecuado de opiniones y una posible solución. Se podría hacer un esfuerzo a nivel de toda la Organización para mejorar los mecanismos y las oportunidades para abordar las PCE a nivel de los Comités, lo que ofrecería la doble ventaja de mejorar la cooperación comercial y reducir el recurso al sistema formal para la solución de diferencias. Cabría adoptar las siguientes medidas:

- **Mejora de los procedimientos:** Prever mecanismos más detallados y más robustos para plantear las PCE, con procedimientos más prescriptivos sobre la manera en que esas preocupaciones serán examinadas y tratadas (por ejemplo, plazos y requisitos en materia de información). Para facilitar la clasificación y pronta solución de las PCE, se podría promover la celebración de una reunión entre las partes, en la que tal vez participaría el presidente, antes de incluir un punto en el orden del día de la reunión oficial del órgano competente de la OMC.
- **Intervención de terceros:** Establecer procedimientos claros para la participación, cuando proceda, de terceros, por ejemplo, para el recurso a los buenos oficios de presidentes o a un proceso confidencial de mediación o conciliación de terceros;
- **Acceso amplio a los mecanismos existentes:** Garantizar el intercambio de información entre los distintos órganos de la OMC sobre las experiencias relacionadas con los mecanismos de las PCE y de mediación. No es necesario que se aplique un solo enfoque, pero sí cabe esperar que todos los órganos de la OMC ofrezcan mecanismos sólidos para plantear, debatir y resolver las preocupaciones comerciales específicas. Se podrían examinar más a fondo las experiencias del Comité OTC con las PCE y el Comité MSF con la mediación<sup>4</sup> para extraer enseñanzas que se puedan aplicar en otros Comités;
- **Coordinación sobre las PCE:** Asegurar el intercambio de información sobre las distintas PCE entre los órganos pertinentes, quizá por medio de un repositorio central, en el que se enumeren y clasifiquen por categorías esas preocupaciones y se pueda seguir su situación. También se podría prever la celebración de reuniones extraordinarias conjuntas de los órganos pertinentes en los casos en que haya PCE transversales que planteen preocupaciones en distintas esferas de la política comercial.

### **PRÓXIMAS ETAPAS**

A la hora de reforzar la función deliberativa de la OMC se debería dar prioridad a la adopción de medidas inmediatas y concretas. Sin embargo, el fortalecimiento de esta función no debería ser un ejercicio descendente, sino que debería basarse en la mejora de la difusión de las buenas prácticas en toda la Organización.

Cuando los órganos ordinarios dispongan de más información y experiencia sobre las buenas prácticas, el Consejo General quizá decida recomendar o exigir la adopción más amplia de enfoques específicos de eficacia demostrada para hacer participar a los Miembros y preservar la cooperación en el ámbito del comercio. Aunque las mejoras graduales de la capacidad de deliberación de los órganos de la OMC no resolverán por sí solas las actuales tensiones comerciales, sí pueden contribuir a restablecer la confianza en el sistema multilateral de comercio y en la OMC como institución de cooperación, así como entre los socios comerciales.

---

<sup>4</sup> Véase la decisión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (G/SPS/61), de 9 de julio de 2014. Véase también el Proyecto de Decisión Ministerial preparado por el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados relativo al procedimiento para facilitar la búsqueda de soluciones para los obstáculos no arancelarios (TN/MA/W/106/Rev.1), de 3 de febrero de 2010.

**ANEXO - REFERENCIAS A TRABAJOS ANTERIORES SOBRE  
LA FUNCIÓN DELIBERATIVA DE LA OMC**

1. Bertelsmann Stiftung (editor) - Revitalizing Multilateral Governance at the World Trade Organization: Informe de la Junta de Expertos de Alto Nivel de la Fundación Bertelsmann sobre el Futuro de la Gobernanza del Comercio Mundial, 2018
  2. Manfred Elsig - The Functioning of the WTO: Options for Reform and Enhanced Performance, 2016
  3. Manfred Elsig - Functioning of the WTO: Mapping the Challenges and Asking the Hard Questions, 2013
  4. Pascal Lamy - Discurso ante el Consejo General, "Reforzar el papel de la OMC como el organismo del comercio mundial". Sección relativa a la mejora de la aplicación, 2009
  5. Warwick Commission - The Multilateral Trade Regime: Which Way Forward?, 2007
  6. Peter Sutherland *et al.* - El futuro de la OMC: una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo milenio, 2004
-